

RESOLUCION - SG - N° 70/2025

MONTE VERA, 10 de marzo de 2025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de renovación de habilitación ingresado en fecha 11/11/2024, bajo el N° de Expediente 8741/2024, bajo el nombre de “Palavecino Franco Nicolás”; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Palavecino Franco Nicolás, rubro “Servicio de agencias de cobro y calificación crediticia”, “Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación” y “Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones”, ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 20, 21, 23, 24 y 25.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de el Sr. Palavecino Franco Nicolás, CUIT 20-40959176-1, Expte. DReI N° P-130, con el rubro: “Servicio de agencias de cobro y calificación crediticia”, “Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación” y “Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones”, con domicilio en calle Av. San Martín 6183 - local 2-, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.